



CIRCULAR INTERNA N. 080--	
<b>PARA:</b>	<b>OMAR SANTIAGO DÍAZ RIAY</b> <i>Secretario de Gobierno y Seguridad</i> , <b>ARIEL PEDRAZA PINZÓN</b> <i>Secretario de Educación Departamental</i> , <b>EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI</b> <i>Secretaria de Infraestructura Física</i> , <b>EDIYERLAN AGUIRRE JIMENEZ</b> <i>Secretario de Agricultura</i> , <b>GERMAN ALBERTO LEON CORONEL</b> <i>Secretario de Planeación Departamental</i> .
<b>DE:</b>	<b>GERMAN ALBERTO LEON CORONEL</b> Secretario de Planeación Departamental
<b>ASUNTO:</b>	Convocatoria prioritaria y obligatoria a las Jornadas de Capacitación y Taller Práctico para la Transición del SUIFP-SGR a la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP). Instrucciones vinculantes sobre días asignados, disposición de tiempo, puntualidad, límite estricto de aforo (02 delegados) y confirmación previa de asistencia. Al correo electrónico: <a href="mailto:planeacion@arauca.gov.co">planeacion@arauca.gov.co</a>
<b>FECHA:</b>	01 de Junio de 2026.

Cordial saludo,

En uso de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo) y los artículos 343 y 344 de la Constitución Política, en lo relativo al diseño, organización, asistencia técnica y evaluación de los proyectos de inversión pública en el territorio, este Despacho se permite convocar de manera prioritaria e improrrogable a la actividad técnico-operativa orientada a la adopción obligatoria de los nuevos lineamientos del Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIFP-SGR).

### **Antecedentes y Marco Normativo Vigente:**

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió el Decreto 2104 del 5 de diciembre de 2023, el cual sustituyó el Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito expreso de modernizar y fortalecer el Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP). Esta norma introdujo formalmente la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) como la única herramienta oficial para la formulación, viabilización, registro, priorización y seguimiento de proyectos de inversión financiados con recursos públicos en todo el territorio nacional, reemplazando progresivamente al Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP).



Posteriormente, a través del Decreto 1607 del 27 de diciembre de 2024, el Gobierno Nacional adicionó un parágrafo transitorio al artículo 2.2.6.1.8. de la citada norma, definiendo un protocolo formal para garantizar una transición gradual y ordenada. Dicha disposición legal determinó, de manera taxativa, que el periodo de transición tecnológica y operativa entre plataformas no podrá superar el 30 de junio del año en curso. Por lo tanto, a partir de dicha fecha, el aplicativo SUIFP-SGR quedará completamente inhabilitado para nuevos trámites y toda la gestión pública migrará de forma exclusiva a la PIIP.

### **Cronograma y Programación (Convocatoria Presencial):**

Estas jornadas revisten una importancia crítica para el departamento, toda vez que restan menos de 40 días para el vencimiento del plazo legal establecido. Para optimizar los espacios tecnológicos y asegurar una atención adecuada dentro de las limitaciones de espacio, las jornadas de trabajo práctico se desarrollarán en doble sesión (mañana y tarde) en las siguientes fechas:

**Jueves, 4 de junio de 2026: de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.**

**Viernes, 5 de junio de 2026: de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.**

**Lugar:** La Casa del Libro Total Arauca

**Dirección:** Cl. 19 #22 - 25 local 2

**⚠ IMPORTANTE (Restricción Estricta de Cupos):** Debido a limitaciones logísticas insalvables y a que el aforo del recinto asignado es estrictamente limitado, SOLO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE UN MÁXIMO DE DOS (2) PERSONAS POR ENTIDAD, MUNICIPIO O SECRETARÍA. No se admitirán acompañantes ni asistentes adicionales fuera de este cupo en ninguna circunstancia, con el fin de garantizar las condiciones del aforo y el correcto desarrollo técnico de las mesas de trabajo.

Muy respetuosamente se recomienda que los delegados asignados sean exclusivamente los funcionarios que tengan a su cargo de forma operativa el manejo diario, cargue de soportes, viabilización y estructuración de proyectos SGR dentro de sus sectores.

**Requerimiento Tecnológico Obligatorio y Autónomo:**

Asimismo, con el fin de proteger la infraestructura tecnológica del recinto receptor ("La Casa del Libro Total") y evitar la saturación de sus redes inalámbricas por el uso simultáneo de ordenadores, se les recomienda formalmente a todos los funcionarios convocados asistir con su propio equipo portátil y conectividad autónoma a internet (módem corporativo o datos móviles compartidos). El establecimiento receptor no proveerá redes wifi para los asistentes del taller, reservando su conectividad únicamente para el equipo técnico-expositor del DNP.





# GOBERNACIÓN DE ARAUCA

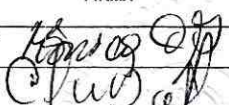
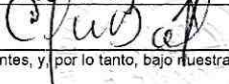
## Confirmación de Asistencia:

Cada entidad, secretaría y alcaldía deberá remitir de manera obligatoria la confirmación previa con los nombres, números de cédula y cargos de sus dos (2) delegados al correo electrónico oficial: [planeacion@arauca.gov.co](mailto:planeacion@arauca.gov.co), a más tardar dos días antes del inicio del evento.

Agradecemos de antemano su alto sentido de compromiso institucional, puntualidad estricta y colaboración para el éxito de esta transición departamental.

Atentamente,

  
**GERMAN ALBERTO LEÓN CORONEL**  
Secretario de Planeación Departamental  
Gobernación de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Mónica Cristina Galindez	Profesional SGR – 593 de 2025	VB 
Revisó:	Claudia Duarte Galvis	Profesional Universitario SEPLAD	VB 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



FR-DE-CO-02  
VERSIÓN: V2  
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

**GOBERNACIÓN DE ARAUCA**  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivogeneral@arauca.gov.co](mailto:archivogeneral@arauca.gov.co)  
NIT. 800102838 - 5      PAG. 3